

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

FÚTBOL DE SALÓN

Juegos Intercolegiados
Nacionales 2023

Reglamento

FÚTBOL DE SALÓN

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Fútbol de Salón.

Artículo 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

| CATEGORÍA | SEXO | AÑOS DE NACIMIENTO | | |
|-----------|--------|--------------------|------|------|
| JUVENIL | Mujer | 2006 | 2007 | 2008 |
| | Hombre | | | |

Alcance: El Fútbol de Salón tendrá el siguiente alcance:

| Categoría | Municipal | | Departamental/Bogotá D.C | | Nacional | |
|-----------|-----------|---|--------------------------|---|----------|---|
| | Sexo | | Sexo | | Sexo | |
| | M | H | M | H | M | H |
| Juvenil | X | X | X | X | X | X |

Modalidades y Pruebas: Las pruebas que se desarrollarán durante cada una de las fases establecidas para este deporte en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

| PRUEBA | PREJUVENIL | | JUVENIL | |
|---------|------------|--------|---------|--------|
| | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre |
| Equipos | X | X | X | X |

Artículo 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

| SEXO | MÍNIMO INSCRITOS | MÁXIMO INSCRITOS | ENTRENADOR | ASISTENTE |
|--------|------------------|------------------|------------|-----------|
| Mujer | 8 | 16 | 1 | 1 |
| Hombre | 8 | 16 | 1 | 1 |

Artículo 3°. ASPECTOS TECNICOS.

Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programadas nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Organizador.

- a. Para efectos del literal anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
 - i. Factores climáticos.
 - ii. Carencia de luz artificial o natural.
 - iii. Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.

FÚTBOL DE SALÓN

- iv. Mal estado del terreno de juego y/o el escenario, y que por esta causa se ponga en riesgo la integridad física de los jugadores.
- b. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación. El partido será programado por el comité organizador de la fase nuevamente en hora y fecha que se señale.
- c. No habrá tiempo de espera para iniciar un partido en las fases regional nacional y fase final nacional.
- d. En caso de que un equipo no se presente a tiempo a la competencia y la responsabilidad del retraso sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la organización del evento lo autorice.
- e. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento, no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
- f. Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda y/o sus acompañantes, el juez o árbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.
- g. El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:
 - i. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
 - ii. Resistencia por parte de deportistas, miembros de la delegación y/o sus acompañantes a cumplir sus órdenes.
 - iii. Retiro voluntario de los competidores.
 - iv. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - v. Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos
 - vi. Otras faltas de garantías demostrables.

Participación. El número de deportistas docentes-entrenadores que pueden participar en las diferentes fases de competencia del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

| SEXO | CUPOS | | | |
|--------|-------------|-----|----------------|------|
| | DEPORTISTAS | | CUERPO TECNICO | |
| | MIN | MAX | ENT | ASIS |
| MUJER | 8 | 10 | 1 | 1 |
| HOMBRE | 8 | 10 | 1 | 1 |

Parágrafo 1°. Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscrito en planilla de juego mínimo ocho (8) deportistas habilitados y que se encuentran presentes en el campo de juego. Esta disposición aplicara en todas las fases.

FÚTBOL DE SALÓN

Parágrafo 2: Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

Refuerzos. Un equipo se podrá reforzar con máximo dos (2) deportistas para la fase Departamental, Bogotá D.C, fase Regional Nacional y Fase Final Nacional, siempre manteniendo la base del mismo equipo así:

| DEPORTISTA | CANTIDAD |
|------------|----------|
| Base | Mínimo 8 |
| Refuerzo | Máximo 2 |

Parágrafo: Para seleccionar los refuerzos se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 51, 52 y 53 de la Norma Reglamentaria.

Sistema de Competencia. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Fútbol de Salón en la Fase Regional Nacional y la Fase Final Nacional será determinado, según el número de equipos participantes.

Sistema de Puntuación. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

| MARCADOR | PUNTAJE |
|---|----------|
| Partido ganado | 2 puntos |
| Partido empatado | 1 punto |
| Partido perdido, perdido por abandono o no presentación | 0 puntos |

Desempate. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases del programa, se definirá de la siguiente manera:

a. Entre dos (2) equipos:

- i. Ganador del encuentro entre sí de los dos equipos en contienda.
- ii. Menor puntuación de Juego Limpio.
- iii. Mayor número de partidos ganados.
- iv. Mayor Diferencia de goles.
- v. Mayor número de goles a favor.
- vi. Menor número de goles en contra.
- vii. Mayor promedio de goles. (Dividir goles a favor por los goles en contra, considerándose clasificado, el que hecha la división tuviere el mayor cociente hasta el quinto decimal.).
- viii. Sorteo.

FÚTBOL DE SALÓN

b. Entre tres (3) o más equipos:

- i. Menor puntuación de Juego Limpio.
- ii. Mayor número de partidos ganados.
- iii. Mayor Diferencia de goles.
- iv. Mayor número de goles a favor.
- v. Menor número de goles en contra.
- vi. Mayor promedio de goles. (Dividir goles a favor por los goles en contra, considerándose clasificado, el que hecha la división tuviere el mayor cociente hasta el quinto decimal.).
- vii. Sorteo.

- c. **Si en el partido final o de eliminación directa**, de la fase Regional Nacional y/o de la Final Nacional, concluye un encuentro empatado, se jugarán dos tiempos suplementarios iguales de cinco (5) minutos, en caso de persistir el empate se definirá el ganador con el cobro de tiros libres desde el punto penal, conforme al Reglamento de la Asociación Mundial de Fútbol de Salón AMF. Adoptado por la Federación Colombiana de Fútbol de Salón.

Juego Limpio. El criterio de desempate de Juego Limpio se tendrá en cuenta la mejor calificación, este criterio será para a favor del equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

| MEDICIÓN | PUNTOS |
|--|--------|
| Tarjeta Amarilla | 10 |
| Tarjeta Azul | 15 |
| Tarjeta Roja - Expulsión o Descalificación | 30 |
| Expulsión Miembro del Cuerpo Técnico | 80 |
| Conductas que generen Agresiones Físicas y/o Terminación del encuentro | 100 |

Implementos Deportivos

- a. El balón oficial de competencia tendrá las siguientes características:
 - i. Será esférico.
 - ii. Estará fabricado con materiales adecuados.
 - iii. Tendrá una circunferencia de 60 a 62 centímetros
 - iv. Tendrá un peso no superior a 430 gramos y no inferior a 400 gramos.
 - v. En un lanzamiento de dos (2) metros de altura, el primer bote no deberá pasar los 30 centímetros y el segundo no más de 10 centímetros.
- b. Para la fase regional nacional y la fase final nacional el balón de competencia oficial será el determinado por el Equipo Técnico de los Juegos Intercolegiados Nacionales, cumpliendo con las especificaciones del literal a. del presente apartado.

FÚTBOL DE SALÓN

Artículo 4. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los entes deportivos departamentales y/o Bogotá D. C., para la fase regional nacional y fase final nacional, deberán cumplir con las especificaciones técnicas para los uniformes de competencia contempladas en cada reglamento de la federación, ya sea individual o de conjunto.

Parágrafo 1°. Si dos equipos se presentan a un encuentro portando uniforme del mismo color, debe cambiarse el uniforme del equipo visitante. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar el uniforme será el que aparezca en segundo término en la programación oficial. La organización podrá disponer en el escenario de petos para ser asignados al equipo visitante.

Artículo 5°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los Departamentos y/o Bogotá DC en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo con lo establece el artículo 62 de la Norma Reglamentaria.

- Cupos a la Fase Regional Nacional: Cada Departamento y Bogotá D.C, clasificara al campeón por sexo y categoría de Fútbol de Salón al Regional Nacional.
- Cupos a la Fase Final Nacional: Clasificara a la Final Nacional el equipo Campeón de Fútbol de Salón de cada regional, por sexo y categoría.

Artículo 6°. MEDALLERIA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

| MEDALLA | JUVENIL | | Total |
|---------------------|---------|--------|----------|
| | Mujer | Hombre | |
| DORADA | 1 | 1 | 2 |
| PLATEADA | 1 | 1 | 2 |
| COLOR BRONCE | 1 | 1 | 2 |

Parágrafo: Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento o de Bogotá DC, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

Artículo 7°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De orden general: Por el Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, de la fase correspondiente.
- De Orden Técnico: Por el Comité Organizador de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la Asociación Mundial de Futsal (AMF)., adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol de Salón, vigentes a la fecha de Inscripción.

FÚTBOL DE SALÓN

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Fútbol de Salón, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.



DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Coordinadora Técnica Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández
Proyecto: Próspero Chaparro Álvarez

Coordinador GIT Deporte Escolar
Contratista GIT Deporte Escolar

